

**CERTIFICADO Nº 40
ACREDITA DONACIONES EFECTUADAS CON FINES CULTURALES
SEGUN ARTÍCULO 8º LEY Nº 18.985**

Nº 0002

Ciudad, Concepción Fecha de Emisión del Certificado: 30-09-2019

ANTECEDENTES DEL DONATARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CORPORACIÓN TEATRO REGIONAL DEL BÍO - BÍO
RUT: 65.079.385-4
DOMICILIO: AVENIDA COSTANERA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ 477 · CONCEPCIÓN
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: IGOR ORLANDO CONCHA MAASS
RUT: 10.002.133-1

ANTECEDENTES DEL DONANTE:

ANTECEDENTES DONANTE PERSONA JURÍDICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Celulosa Arauco y Constitución S.A.
RUT: 93.458.000-1
GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA: Fabricación de Pulpa de Madera
DOMICILIO: Avda. El Golf 150, Piso 14, Las Condes Santiago
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Cristian Infante Bilbao
RUT: 10.316.900-2

DONANTE PERSONA NATURAL

NOMBRE _____
RUT _____
DOMICILIO _____

ANTECEDENTES DEL PROYECTO FINANCIADO

Nº DE RESOLUCIÓN EXENTA: 2553
FECHA RESOLUCIÓN EXENTA: 19 de Diciembre del 2017
TÍTULO DEL PROYECTO: Apoyo a las Actividades Artísticas 2018 del Teatro Regional del Bío-Bío
Nº DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: 4599

ANTECEDENTES DE LA DONACIÓN

MONTO DE LA DONACIÓN A LA INSTITUCIÓN \$ 24.574.666.

TIPO DE IMPUESTO AL CUAL IMPUTA LA DONACIÓN

TIPO DE DONACIÓN

	TIPO DE IMPUESTO	DINERO	ESPECIES
IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA		X	
IMPUESTO ÚNICO SEGUNDA CATEGORÍA			
IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO			
IMPUESTO A LAS ASIGNACIONES POR CAUSA DE MUERTE (PERSONA NATURAL) (*)			
IMPUESTO A LAS ASIGNACIONES POR CAUSA DE (SUCESIÓN) (*)			
IMPUESTO ADICIONAL (LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA)			

COMPLETAR SÓLO EN EL CASO DE DONACIONES EN ESPECIES:

Documento Tributario emitido por la donación: _____ Nº _____ Fecha _____
Otro tipo de documento: _____ Nº _____ Fecha _____

El donatario certifica que a la fecha de emisión de este documento, ha recibido del donante el monto señalado anteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Nº 2 del artículo 8º de la Ley sobre donaciones con fines culturales.

[Firma]
Nombre, Firma y Timbre del Donatario o del Representante Legal
o de la persona autorizada para ello



[Firma]
CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A.

(*) Sin perjuicio de la emisión de este certificado de donación, se hace presente que, en los casos del Impuesto a las Asignaciones por causa de muerte de la ley Nº 16.271, sobre Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, el donante o el representante de la sucesión, deberán solicitar al servicio de Impuestos Internos un certificado que permitirá efectuar la imputación del crédito correspondiente por parte de los herederos o legatarios, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8º, de la Ley Nº 18.985, sustituido por el artículo único de la Ley Nº 20.675 (Artículo 7º inciso 2º y 3º de la Ley de Donaciones con Fines Culturales).